

Programa consolidado con grandes beneficios

Con treinta años de desarrollo el Programa tiene una gran aceptación por todos los sectores implicados en el mismo: usuarios, trabajadores, empresarios, zonas en las que se desarrolla y la propia Administración Pública.

Empleo y la actividad económica

Desde que se puso en marcha el Programa ha beneficiado a todo el sector turístico, reduciendo la estacionalidad y, con ello, generando empleo y actividad económica.

Las personas mayores con ello contribuyen con sus viajes del Programa al empleo de las personas más jóvenes, actualmente sostiene más de noventa mil puestos de trabajo.

Sostenibilidad

Las aportaciones del Imserso, permiten ofrecer plazas a los usuarios a unos precios asequibles, que, además se recuperan a través de los ingresos directos obtenidos por el Estado debido a la existencia del Programa, por el empleo que genera (cotizaciones a la seguridad social de los trabajadores, ahorro de costes de prestaciones y subsidios de desempleo) y por la recaudación de impuestos (IRPF, IVA, Impuestos de sociedades).



Sistemas de Gestión del Programa

Este Programa se caracteriza por una gestión mixta público-privado que ha resultado muy eficaz a lo largo de los años. El Programa se ejecuta a través de empresas mayoristas de viajes adjudicatarias del concurso público, por procedimiento abierto, convocada al efecto por el Imserso, para realizar de forma unificada los servicios de organización, gestión y ejecución del mismo.

La empresa encargada de la gestión pone a disposición del Programa los medios técnicos y humanos necesarios para llevarlo a cabo de acuerdo con la planificación y condiciones que se fijan en los contratos.

Objetivos

- ✓ **Mejorar** la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- ✓ **Favorecer** la creación y mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad del sector.
- ✓ **Potenciar** la actividad económica en diversos sectores de la economía.



INFORMACIÓN GENERAL 901 109 899



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



Programa de Turismo del Imserso para Personas Mayores



Quiénes pueden acceder

Los residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Los pensionistas de jubilación del Sistema Público Español de Pensiones.
- Los pensionistas de viudedad con 55 o más años de edad.
- Los pensionistas por otros conceptos, o perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad.
- Ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social Española, con edad igual o superior a 65 años.

Acompañantes, sin necesidad de reunir los requisitos de edad y pensión:

- El cónyuge o pareja de hecho del titular.
- Hijo/a con discapacidad, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo haga con sus padres y compartiendo habitación con ellos.

En todo caso, los solicitantes deberán valerse por sí mismos y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.

Modalidades Ofertadas por el Programa

Turismo Zona de Costa Peninsular e Insular

- ✓ Turnos de vacaciones con o sin transporte desde la capital de provincia de origen hasta el hotel de destino.
- ✓ Duración de Estancias: (15, 10 y 8 días)
(14, 9 y 7 pernoctaciones).
- ✓ Régimen de pensión completa, en hoteles ubicados:
 - Andalucía, Cataluña, C. Valenciana y Murcia.
 - Islas Baleares y Canarias.

Turismo de Interior:

Comprende transporte y pensión completa.

- Circuitos Culturales
- Turismo de Naturaleza
- Ceuta y Melilla

Sin transporte y media pensión.

- Capitales de Provincia

Calendario de Desarrollo del Programa

En la página web del Imserso se difunde el calendario previsto para la presentación de solicitudes y desarrollo de los turnos.

Habitualmente el plazo para presentar las solicitudes se abre en el segundo trimestre del año.

El plazo para reservar y adquirir las plazas suele ser en septiembre.

El desarrollo de los turnos suele comenzar en el último trimestre del año y finalizan dependiendo de la modalidad de viajes, hacia finales del mes de mayo en Turismo de Costa Peninsular y, a finales de junio, Costa Insular y Turismo de interior.

Servicios ofrecidos por el Programa

- Desplazamiento de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia al hotel de destino y regreso, **(excepto en la modalidad sin transportes)**.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por Imserso. Se contempla el alojamiento en habitación individual, que tendrá un suplemento en el precio y estará sujeto a disponibilidad de plazas.
- Póliza de seguro colectiva.
- Servicio médico complementario al de Seguridad Social, en el propio hotel.
- Programa de animación sociocultural en todos los hoteles donde se desarrolla **la modalidad de Zona costera Peninsular e Insular**.

En los turnos de Turismo de Naturaleza y Circuitos Culturales, dadas sus especiales características, no se incluye ni el servicio médico, ni el programa de animación.

Financiación del Programa

El coste de los viajes se financia con aportaciones del Imserso que contribuye con un importe medio del 21% del coste y el resto por los usuarios.

Cómo acreditarse en el Programa

Presentando una solicitud

A través de la sede electrónica del Imserso, www.imserso.es Presentando solicitud impresa, que podrá descargarse en la página web del Instituto, en:

- Apartado de correos 10140 (28080 Madrid)
- Servicios Centrales del Imserso (C/Ginzo de Limia, 58 28029 Madrid).
- En los registros indicados en el artículo 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia en el primer semestre del año y, posteriormente, continúa abierto hasta primeros de diciembre.

Esta solicitud servirá para estar incluido en la Base de Datos y obtener la acreditación que le permitirá acceder a las plazas del Programa. La inscripción es permanente, hasta que manifieste lo contrario; anualmente los acreditados recibirán carta de renovación de datos.

Proceso de acreditación. Baremación

Recibidas las solicitudes se aplica un baremo para valorarlas teniendo en cuenta la edad, situación económica, participación en el Programa de años anteriores y si es miembro de familia numerosa.

Notificación de la acreditación y adquisición de los viajes.

Finalizado el proceso, los solicitantes recibirán una notificación del Instituto en la que se le informa sobre los días en los que puede adquirir su viaje. Igualmente se informará a los solicitantes que no reúnan requisitos por los que no se les acredita.

Comercialización de los Viajes del Imserso

La acreditación recibida establece la fecha para reservar/adquirir plaza en el lote asignado. A partir del tercer día y hasta que concluya la temporada en el mes de junio podrán reservar más viajes a cualquiera de los destinos ofrecidos por el Programa.

La reserva y venta de los viajes se realiza:

- En las webs que se comunican en la acreditación.
- En las Agencias de viajes autorizadas.